



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0056783/2019

VISTO:

La renuncia condicionada a las previsiones del Decreto N° 8820/62, elevada por la Mgtr. Elvira Delia Carrizo en el cargo de Profesor Asociado DE por concurso del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Elvira Delia Carrizo fue intimada a iniciar los trámites jubilatorios mediante RD-2019-529-E-UNC-DEC#FCE, de conformidad a las disposiciones del Art. 63° del Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por Resolución N° 1222/2014 del Honorable Consejo Superior de la UNC;

Que la referida Resolución Decanal, así como la entrega de la certificación correspondiente para el inicio del trámite ante ANSES, fue notificada al docente con fecha 23 de mayo de 2019;

Que a partir de esa fecha de notificación de la mencionada Resolución, la docente tiene un plazo improrrogable de dieciocho (18) meses para el inicio y obtención del beneficio jubilatorio, y en el cual la Universidad se encuentra obligada a mantener la relación de empleo con la Mgtr. Carrizo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, elevada por la Mgtr. Elvira Delia Carrizo (Legajo N° 21.569) en un cargo Profesor Asociado DE por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática.

Art. 2°.- Disponer que la aceptación dispuesta en el Art. 1° no interrumpe el plazo de 18 meses, otorgado a los fines de la tramitación del beneficio jubilatorio, mediante la intimación dispuesta RD-2019-529-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.

